

*Jefe de Gabinete  
de Ministros*



BUENOS AIRES,

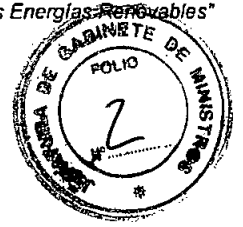
1 FEB 2017  
CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA NACION  
MESA DE ENTRADAS  
1 FEB 2017  
SEC: Jcm N° 35 HORA 20:30

A LA COMISION BICAMERAL PERMANENTE  
DEL HONORABLE CONGRESO DE LA NACION:

Tengo el agrado de dirigirme a esa Comisión, en virtud de lo dispuesto por los artículos 99 inciso 3 y 100 inciso 13 de la Constitución Nacional y por la Ley N° 26.122, a fin de comunicarle el dictado del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 80 del 31 de enero de 2017, que en copia se acompaña.

MENSAJE N° **10**

Lic. ROGELIO FRIGERIO  
MINISTRO DEL INTERIOR,  
OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA



BUENOS AIRES, 31 ENE 2017

VISTO el Decreto N° 1584 del 2 de noviembre de 2010 y el Decreto N° 52 del 20 de enero de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 52/17 se modificó el régimen de los feriados nacionales y de los días no laborables regulado por el Decreto N° 1584/10.

Que resultó necesario reformular el anterior régimen general de los feriados nacionales, en tanto el mismo impactaba negativamente en la actividad productiva y en la cantidad de días de clase imprescindibles para el año lectivo.

Que la norma mencionada tuvo por finalidad encontrar un balance en el diseño de diferentes políticas públicas, tanto las orientadas al desarrollo del turismo como las de fomento de la actividad productiva y la mejora de la calidad educativa.

Que, en consecuencia, se dispuso la eliminación de los feriados con fines turísticos y la movilidad de la mayoría de los feriados nacionales a fin de que se cumplan en días lunes, relacionándose este último extremo con el hecho de que los comercios en general desarrollan su actividad los días sábados también, y la movilidad del feriado permite el equilibrio entre la actividad comercial y el turismo.

Que el referido Decreto N° 52/17 desde ningún punto de vista ha buscado desconocer el valor simbólico e histórico de los feriados nacionales. Por el contrario, fue dictado en la inteligencia de que un buen ejercicio de memoria es el trabajo pedagógico en las escuelas mediante el cual se conmemore con recursos educativos estos hitos históricos.

DECRE-2017-01360381-APN-DSGA#SLYT

*El Poder Ejecutivo*  
*Nacional*



Que, teniendo en consideración lo expresado precedentemente, resulta procedente sustituir el artículo 4° del ya citado Decreto N° 1584/10, modificado por su similar N° 52/17, incorporando al listado de los feriados exceptuados de ser trasladados los correspondientes a los días 24 de marzo, 2 de abril y 20 de junio.

Que ha tomado la intervención de su competencia la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS dependiente de la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA.

Que la presente medida<sup>3</sup> se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 99, inciso 3 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

EN ACUERDO GENERAL DE MINISTROS

DECRETA:

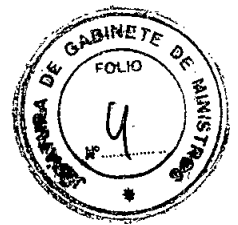
ARTÍCULO 1°.- Sustitúyese el artículo 4° del Decreto N° 1584/10, modificado por el Decreto N° 52/17, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 4°.- Se exceptúan de la disposición del artículo 2°, los feriados nacionales correspondientes al 1° de Enero, Lunes y Martes de Carnaval, 24 de Marzo, 2 de Abril, Viernes Santo, 1° de Mayo, 25 de Mayo, 20 de Junio, 9 de Julio, 8 de Diciembre y 25 de Diciembre."

ARTÍCULO 2° - La presente medida entrará en vigencia al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 3°.- Dése cuenta a la COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE del HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN.

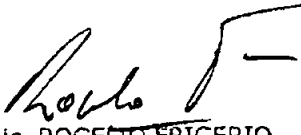
DECRE-2017-01360381-APN-DSGA#SLYT



# El Poder Ejecutivo Nacional

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

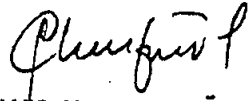
DECRETO Nº 80

  
Lic. ROGETIO FRIGERIO  
MINISTRO DEL INTERIOR, OBRAS  
PÚBLICAS Y VIVIENDA

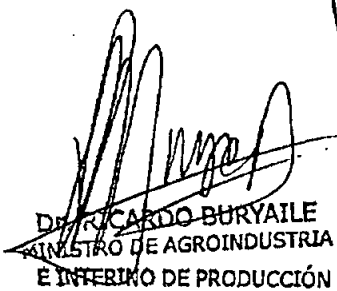
  
Lic. MARCOS PEÑA

Sra. SUSANA MABEL MALCORRA JEFE DE GABINETE DE MINISTROS  
MINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

  
Lic. NICOLAS DUJOVNE  
MINISTRO DE HACIENDA

  
Lic. LUIS ANDRES CAPUTO  
MINISTRO DE FINANZAS

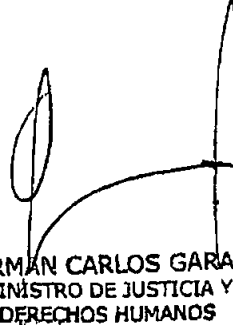
  
Ing. JULIO CESAR MARTINEZ  
MINISTRO DE DEFENSA

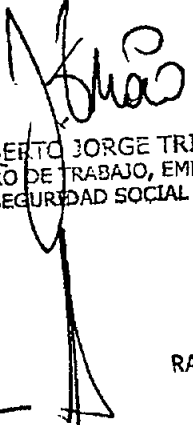
  
Dr. RICARDO BURYAILE  
MINISTRO DE AGROINDUSTRIA  
E INTERINO DE PRODUCCIÓN

  
Lic. GUILLERMO JAVIER DIETRICH  
MINISTRO DE TRANSPORTE

  
Dra. PATRICIA BULLRICH  
MINISTRA DE SEGURIDAD

  
Lic. JOSE GUSTAVO SANTOS  
MINISTRO DE TURISMO

  
Dr. GERMAN CARLOS GARAVANO  
MINISTRO DE JUSTICIA Y  
DERECHOS HUMANOS

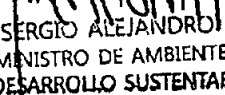
  
Lic. ALBERTO JORGE TRIACA  
MINISTRO DE TRABAJO, EMPLEO  
Y SEGURIDAD SOCIAL

  
Dra. CAROLINA STANLEY  
MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL

  
Dr. JORGE DANIEL LEMUS  
MINISTRO DE SALUD

  
Sr. ESTEBAN JOSE BULLRICH  
MINISTRO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

  
Dr. JOSE LINO SALVADOR BARAÑAU  
MINISTRO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E  
INNOVACIÓN PRODUCTIVA


  
RABINO SERGIO ALEJANDRO BERGMAN  
MINISTRO DE AMBIENTE Y  
DESARROLLO SUSTENTABLE

  
Lic. ANDRES HORACIO IBARRA  
MINISTRO DE MODERNIZACIÓN

  
Ing. JUAN JOSE ARANGUREN  
MINISTRO DE ENERGÍA Y MINERÍA

DECRE-2017-0136038

  
Dr. OSCAR RAUL AGUIAR  
MINISTRO DE COMUNICACIONES

  
Lic. ALEJANDRO PABLO AVELLUTO  
MINISTRO DE CULTURA

110



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2017 - Año de las Energías Renovables

**Hoja Adicional de Firmas  
Decreto firma ológrafa**

**Número:** DECRE-2017-01360381-APN-DSGA#SLYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Martes 31 de Enero de 2017

**Referencia:** Decreto N° 80-2017

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION,  
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564  
Date: 2017.01.31 18:12:28 -03'00'

Gabriel Eduardo Forlenza  
Jefe de Unidad  
Dirección de Gestión Administrativa  
Secretaría Legal y Técnica

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -  
GDE  
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,  
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE  
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT  
30715117564  
Date: 2017.01.31 18:12:28 -03'00'